

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1653

VISTO:

La donación y mensura de 16 lotes en las calles Gral. López y 3 de febrero del Barrio Fredriksson,

El desarrollo urbanístico en ese predio de un barrio destinado en su totalidad a integrantes de la Comunidad Mocoví "Kotapik", y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Firmat en el marco de un proceso de reconocimiento de sus derechos originarios, donó dos grandes lotes a la comunidad mocoví "Kotapik" de la ciudad de Firmat, situadas en inmediaciones del Salón de usos múltiples que oportunamente otorgara para uso social-recreativo-cultural de la misma.-

Que la Municipalidad de Firmat gestionó ante el Ministerio de desarrollo social del gobierno de Santa Fe y el IPAS (Instituto provincial de aborígenes santafesinos) la mensura de esos lotes comunitarios.-

Que se determinaron 16 lotes para entregar a las familias relevadas por la comunidad como prioridades habitacionales.-

Que en la actualidad pertenecer a una etnia originaria en Argentina siempre fue una herencia dura, cien años atrás era motivo suficiente para ser perseguido y asesinado; hoy, si bien la situación mejoró, los miembros de los pueblos originarios siguen siendo marginados.-

Que se nota dentro de la sociedad una posición más abierta y orgullosa de ser "nativo", que a través de su organización luchan por sus derechos y la tierra.-

Que en la lucha por el mantenimiento de una cultura originaria que ha sido absorbida por la constante presencia de una sociedad fuerte, es

necesario un eficaz trabajo de conservación no solo por parte de representantes indígenas sino de toda la comunidad.-

Que al presente la lengua, la forma de vida, sus costumbres, la música, la danza, la dieta y hasta su forma de pensar se han fusionando con la cultura occidental, no reconociendo la riqueza de su diversidad.-

Que el estado local a través de un programa de restitución de tierras, garantiza el acceso a la misma, al reconocimiento de la presencia étnica y cultural, el derecho a una educación en la diversidad, a hablar su lengua materna.-

Que la comunidad "Kotapik" en sucesivas asambleas consideró necesario identificar con un nombre en lengua materna mocoví este predio que les pertenece, resolviendo el siguiente: "NANTÀ ROMÀ KE QOTÀILEK".-

Que la expresión elegida: "NANTÀ ROMÀ KE QOTÀILEK" significa que ese lugar o espacio es regalo de Dios, porque Qotàilek ha escuchado el clamor de su comunidad, el que fue escuchado por las autoridades locales y en un acto de justicia y reivindicación histórica, cedieron varios terrenos para la localización del salón comunitario y las viviendas familiares.-

Que la elección del nombre identificador fue realizada por el Sr. Alfredo Salteño, integrante del Consejo de ancianos de Colonia Dolores, y gran conocedor de la lengua aborígen.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Desígnese con el nombre "**NANTÀ ROMÀ KE QOTAILEK**" al Barrio ubicado entre las calles Gral. López y 3 de febrero y las calles Paraguay y Deán Funes, íntegramente habitado por integrantes de la comunidad mocoví "Kotapik".-

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las actividades pertinentes a fin de dar a conocer a la población la medida, dotar al sector de la señalización necesaria, realizando el acto protocolar de imposición del nombre.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Concejo Municipal de
Firmat
Marcela Peotta
Secretaria

Concejo Municipal de
Firmat
C.P.N. Gabriel Grivarello
Presidente